



**Informe sobre la 8.^a reunión del
Grupo de Trabajo para la Entrada en
Vigor del Acuerdo Internacional del
Café de 2022**

| | | |
|---------|--|---|
| Tema 1: | Aprobación del orden del día..... | 2 |
| Tema 2: | Informe de la 7. ^a reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el 3 de junio de 2024.... | 2 |
| Tema 3: | Participación de las partes interesadas no gubernamentales en las actividades de la Organización | 2 |
| Tema 4: | Fecha de la próxima reunión..... | 5 |
| Tema 5: | Otros asuntos..... | 5 |

1. El Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2022 (GTEV) celebró su octava reunión el 15 de julio de 2024. El Presidente del Grupo, el Sr. Michael Wheeler, de Papúa Nueva Guinea, dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció a las delegaciones por su presencia.

2. Estuvieron presentes en línea, a través del software Zoom, representantes de los siguientes Miembros: Brasil, Côte d'Ivoire, El Salvador, , Japón, Papúa Nueva Guinea, Togo y la Unión Europea (incluidos UE-Irlanda, UE-Italia y UE-Suecia).

Tema 1: Aprobación del orden del día

3. Se aprobó el orden del día contenido en el documento [WGEF-23/24](#).

Tema 2: Informe de la 7.ª reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el 3 de junio de 2024

4. El Presidente presentó el informe de la reunión anterior, contenido en el documento [WGEF-22/24](#).

5. El GTEV tomó nota del informe.

Tema 3: Participación de las partes interesadas no gubernamentales en las actividades de la Organización

6. El Presidente agradeció a todos los Miembros que habían participado en el cuestionario distribuido como documento [WGEF 24/24](#) el 19 de junio de 2024, y recordó que dicho cuestionario no era vinculante y tenía por objeto ofrecer a las delegaciones que habían sido menos activas durante las reuniones un medio para expresar por escrito sus opiniones. Señaló que se esperaba una mayor tasa de participación, dado que solo ocho países habían presentado sus respuestas.

7. El delegado de Brasil indicó que no debía asumirse que los países que no habían respondido o participado en el cuestionario, como Brasil, estuvieran de acuerdo con sus resultados. Asimismo, subrayó que la falta de participación en la iniciativa no debía considerarse, en ninguna etapa, como un aval a las opiniones expresadas por sus participantes ni a las sugerencias formuladas por la Secretaría o el Grupo de Trabajo. A continuación, se refirió al ritmo de las actividades del GTEV, destacando que no era necesario apresurar la adopción de decisiones sin el pleno acuerdo de los Miembros y de sus cadenas de valor del café, dado que muchos países, como Brasil, **aún se encontraban en proceso de ratificación, un procedimiento complejo y prolongado.**

8. El delegado de Brasil señaló que la opinión expresada por la delegación de Brasil en las reuniones del GTEV reflejaba siempre el consenso alcanzado tras un complejo proceso de consultas con distintos organismos, incluidos ministerios y asociaciones, responsables de decidir sobre asuntos relacionados con el café. Dado que algunas instituciones brasileñas habían cumplimentado el cuestionario antes de celebrarse una reunión de consulta destinada a identificar una posición común al respecto, solicitó al Presidente que se dejaran sin efecto las respuestas remitidas directamente a la Secretaría de manera inadvertida.

9. En cuanto al propio cuestionario, el delegado de Brasil expresó el descontento de su país, ya que este no incluía algunas de las opciones planteadas por la delegación brasileña durante la séptima reunión del GTEV, en particular la propuesta de:

- i) mantener el número de participantes de la Junta de Miembros afiliados en el nivel actual de la Junta Consultiva del Sector Privado y, en su caso, revisar esta estructura únicamente tras una evaluación adecuada de los resultados alcanzados;
- ii) mantener un equilibrio entre el número de países exportadores e importadores dentro de la Junta de Miembros afiliados (ocho representantes por grupo, como en la Junta Consultiva del Sector Privado), subrayando que la representación equitativa constituía la piedra angular de la estructura de la Junta de Miembros afiliados;
- iii) mantener la representación y la distinción entre los cuatro grupos de café como uno de los criterios de composición de la Junta de Miembros afiliados.

10. El delegado de Brasil señaló que era importante destacar que la naturaleza intergubernamental de la Organización Internacional del Café constituye una característica valiosa que la distingue de otros foros cuyo objetivo es reunir a actores no estatales. Si bien subrayó que el carácter consultivo de la Junta de Miembros afiliados coincidía con las funciones de la Junta Consultiva del Sector Privado previstas en el Acuerdo Internacional del Café de 2007, también indicó que la Junta de Miembros afiliados no debía considerarse un medio para incrementar la recaudación de fondos de la Organización, habida cuenta de que las contribuciones abonadas por los Miembros que respaldan la solicitud de una entidad para integrarse en la Junta de Miembros afiliados ya estaban destinadas a garantizar este tipo de actividades.

11. El Presidente agradeció al delegado de Brasil su intervención y señaló que, durante la renegociación del Acuerdo de 2007, se introdujo la creación de la Junta de Miembros afiliados debido a que la Junta Consultiva del Sector Privado no estaba logrando cumplir sus objetivos y era necesario fomentar una mayor participación del sector privado. A continuación, recalcó que la naturaleza intergubernamental de la Organización nunca había sido cuestionada, como se

desprende claramente de las disposiciones del Acuerdo Internacional del Café de 2022, que confieren la facultad de adoptar decisiones exclusivamente al Consejo Internacional del Café. Asimismo, observó que, si bien un enfoque gradual era fundamental, el GTEV debía seguir avanzando, ya que algunos de los países que estaban considerando adherirse al Acuerdo Internacional del Café de 2022 deseaban conocer la forma en que se aplicaría dicho Acuerdo. Aunque coincidió con Brasil en que la Junta de Miembros afiliados no debía utilizarse como fuente de ingresos para la Organización, el Presidente recordó que se había introducido una tasa reducida con el fin de evitar solicitudes carentes de un compromiso real.

12. El delegado de Brasil señaló que ampliar el número de miembros de la Junta Consultiva del Sector Privado existente no mejoraría su eficiencia y subrayó que una manera más eficaz de garantizar el cumplimiento de sus funciones habría sido modificar su composición, tal como se preveía en el Acuerdo de 2007.

13. Al tiempo que agradeció al delegado de Brasil sus intervenciones constructivas, el Presidente subrayó que la Junta Consultiva del Sector Privado no se consideraba adecuada para cumplir sus fines y que, durante las negociaciones del Acuerdo de 2007, se había alcanzado un consenso para sustituirla por un órgano más dinámico. Indicó que correspondía al GTEV examinar todas las opciones disponibles e identificar la más adecuada antes de formular una recomendación al Consejo. Asimismo, precisó que el cuestionario no era totalmente inconcluyente, ya que parecía existir un consenso entre los encuestados en cuanto a la necesidad de mantener una distinción y un equilibrio entre los países exportadores e importadores. Por último, invitó a los Miembros a considerar que, para establecer un equilibrio entre las entidades, era necesario definir un número fijo de Miembros afiliados.

14. El delegado de UE-Italia expresó su apoyo a una ampliación de la participación en la Junta de Miembros afiliados en comparación con la de la Junta Consultiva del Sector Privado, como medio para recabar más aportaciones de todas las partes interesadas del sector cafetero, e invitó a los Miembros a trabajar conjuntamente para identificar vías de mejora del antigua Junta de Miembros afiliados.

15. En respuesta a una intervención del Presidente sobre la cuestión de la incorporación de los principales actores del sector cafetero en la Junta de Miembros afiliados, el delegado de Brasil señaló que ello ya estaba previsto y se estaba aplicando en el marco del Grupo Operativo, órgano que había sido integrado en la estructura de la Organización de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de 2022. Asimismo, indicó que las filiales locales de grandes empresas internacionales también podrían participar en las actividades de la Junta de Miembros afiliados a través de las asociaciones nacionales de las que fueran miembros.

16. El delegado de la Unión Europea respaldó la propuesta de mantener un equilibrio entre las dos categorías, así como la necesidad de establecer un número máximo de miembros para la Junta de Miembros afiliados.

17. El delegado de UE-Irlanda apoyó la idea de volver a circular una versión revisada del cuestionario. Sobre este mismo punto, el delegado de Brasil se opuso a la recirculación del cuestionario, al considerar que la primera ronda de respuestas indicaba que el enfoque adoptado no había sido el más adecuado, e invitó al GTEV a identificar otros mecanismos para la construcción de consensos.

18. Teniendo en cuenta el debate, el Presidente señaló que el GTEV podría comenzar a abordar otras cuestiones y documentos que aún debían elaborarse, conforme a lo acordado durante la primera reunión del GTEV.

Tema 4: Fecha de la próxima reunión

19. La fecha de la siguiente reunión, 2 de septiembre de 2024, se mostró en pantalla para conocimiento de los Miembros.

Tema 5: Otros asuntos

20. El Presidente instruyó a la Secretaría para que comenzara a trabajar en una presentación sobre la metodología para el cálculo de los votos y las contribuciones a partir del período posterior a septiembre.

21. La Jefa de Operaciones señaló que, si bien el documento sobre la metodología para el cálculo de los votos y las contribuciones proporcionaría una explicación clara de las disposiciones del Acuerdo de 2022 en esta materia, el documento relativo a los factores de conversión requeriría debates técnicos y estratégicos adicionales, a la luz de la introducción del concepto "café premezclado" en el Acuerdo de 2022. En respuesta a una intervención del delegado de UE-Italia, la Jefa de Operaciones subrayó que, para la definición de los factores de conversión, se consultaría al sector privado conforme a la práctica habitual.

22. Con referencia al documento sobre la propuesta relativa a los Miembros con contribuciones incrementadas, el delegado de Brasil subrayó que toda norma relacionada con la reducción de las contribuciones debería aplicarse por igual a todos los países Miembros. Destacó la importancia de este principio y explicó que, conforme a la legislación brasileña, todo aumento de los gastos obligatorios, como las contribuciones a organizaciones internacionales, se clasificaba en el presupuesto nacional como gasto obligatorio y estaba sujeto a la aprobación de los ministerios competentes con jurisdicción en la materia.

23. Con referencia a la observación formulada por Brasil ~~sobre la propuesta relativa a los Miembros con contribuciones incrementadas~~, el Presidente recordó que el Consejo había dado instrucciones a la Directora Ejecutiva para que considerara formas de mitigar el impacto de cambios tan abruptos en algunos países. Señaló que, si bien se trataba de una tarea compleja, el GTEV debería examinarla y trabajar dentro del marco establecido por el Consejo y por el Acuerdo de 2022.